



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 23 de octubre de 2024 372

### INDICE

<b>Publicaciones Estatales</b>		<b>Página</b>
Pub. No. 5880-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 041/DRQ-B/2024, instaurado en contra de la C. NORBI VERÓNICA PÉREZ LÓPEZ.	1
Pub. No. 5972-A-2024	Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del estado de Chiapas.	27
Pub. No. 5973-A-2024	Acuerdo Número 003/OG/SESAECH/2024, que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, mediante el cual la Secretaria Técnica da cuenta al Órgano de Gobierno sobre el Presupuesto de Egresos 2024, aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, desglose por partidas, plantilla, salarios de sus servidores públicos y honorarios de los Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.	30
Pub. No. 5974-A-2024	Acuerdo Número 004/OG/SESAECH/2024, emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, mediante el cual se establece el "Calendario de Labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas para el año 2024".	35
Pub. No. 5975-A-2024	Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración del estado de Chiapas.	39



**Publicaciones Estatales:****Página**

Pub. No. 5976-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto al aseguramiento precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: DODGE, TIPO: ATTITUDE COLOR: GRIS, PLACAS DSB159-D DE CHIAPAS, SERIE APÓCRIFA ML3ABT6J9NH003278, SERIE PLANTA ARMADORA ML3ABW6J2NH004807, SERIE DE MOTOR NO APLICA, relativo a la C.I. 0058-101-2404-2024.	70
Pub. No. 5977-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto al aseguramiento precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: NP300, CON REDILAS NEGRAS, COLOR: AZUL, MODELO: INJERTADO 1994, SERIE INJERTADA 4MSUD21004267, NÚMERO DE MOTOR KA24060503M, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DA-9767-B, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0156-101-2404-2024.	71
Pub. No. 5978-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN TIPO: TSURU, COLOR: BLANCO, MODELO: 2008, CON NÚMERO DE SERIE DE INJERTO 3N1EB31S68K307021, NÚMERO DE SERIE ORIGINAL 3N1EB31S55K305241, CON NÚMERO DE MOTOR GA16747486W, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DNF-043-B, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0297-101-2404-2024.	72
Pub. No. 5979-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: TSURU, SERIE ORIGINAL 3N1EB31S44K517031, MODELO: 2004, SERIE DE MOTOR FALSO G 838063S, PLACAS DE CIRCULACIÓN DLJ575B DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0329-101-2404-2024.	73
Pub. No. 5980-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del vehículo de las siguientes características: MARCA: DINA, TIPO: TRACTOR, MODELO: 1999, CON NÚMERO DE MOTOR 34902051, CON NÚMERO DE SERIE FALSA 3AASFCHR6XS005452, SERIE ORIGINAL DE CHASIS NÚMERO 34902051, CON PLACA VEHICULAR 2060594, relativo al R.A. 0144-101-2404-2023.	74
Pub. No. 5981-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto al aseguramiento precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: SUZUKI, MODELO: ERTTIGA XL7, MODELO 2023, COLOR BLANCO PERLADO, CON NÚMERO DE SERIE MHYNC22S6PJ108793 (FALSA), CON NÚMERO DE MOTOR K1SBT2553762 (FALSA), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO DNK083F, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo a la C.I. 0092-101-2404-2024.	75
Pub. No. 5982-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del vehículo de las siguientes características: MARCA: TOYOTA, TIPO: TACOMA PICK-UP, COLOR: GRIS OXFORD, NÚMERO DE SERIE 3TMCZ5AN5LM296936, MOTOR NÚMERO 2GRP163132, PLACAS DE CIRCULACIÓN CZ1727B, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0013-101-2401-2022.	77



**Publicaciones Estatales:****Página**

Pub. No. 5983-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto al aseguramiento del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: ESTAQUITAS, COLOR: ROJO, CON REDILAS BLANCO, MODELO: FALSO INJERTADO 2006, MODELO ORIGINAL 1995, SERIE FALSA INJERTADA 3N6DD14S76K039979, SERIE ORIGINAL 5MSGD21-022884, NÚMERO DE MOTOR KA24303918A Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN Z92-XCW, PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, relativo al R.A. 0169-101-2404-2024.	78
Pub. No. 5984-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto al aseguramiento precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: DODGE; MODELO: ATTITUDE; AÑO MODELO: 2017; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; (NIV): ML3AB26JXHH016619; COLOR ROJO, PLACAS DRY966C, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0323-101-2404-2024.	79
Pub. No. 5985-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto al aseguramiento precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: SUZUKI CIAZ SEDAN GLX, SERIE FALSA MMSVC41S9HR102628, MODELO: 2017, SERIE ORIGINAL MMSVC41S3HR102673, MOTOR FALSO K14BS133005, MOTOR ORIGINAL K14BS133122, COLOR: ROJO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DLL464F, DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0236-101-2404-2024.	81
Pub. No. 5986-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: MARCH, COLOR: BLANCO, MODELO: 2023, NÚMERO DE SERIE 3N1CK3CE9PL222858, NÚMERO DE MOTOR HR16829031V, PLACAS DE CIRCULACIÓN DSV-160-E, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0135-101-2404-2024.	82
Pub. No. 5987-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: KICKS 5 PUERTAS EXCLUSIVE 1.6 LTS CVT A/C, COLOR: GRIS, CON NÚMERO DE SERIE 3N8CP5HE7HL477629 MODELO: 2017, CON NÚMERO DE MOTOR HR16845476M, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DSV300-E, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo a la C.I. 0027-101-2404-2024.	83
Pub. No. 5988-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Contra Homicidio, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: MARCH, COLOR: BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6CK34N6JL277669, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DSV048-D, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo a la C.I. 0097-051-0716-2022.	84
Pub. No. 5989-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: ITALIKA, TIPO: FT150, COLOR: NEGRO CON AMARILLO, CON PLACAS 15BMK9 DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0440-027-0419-2024.	85



**Publicaciones Estatales:****Página**

Pub. No. 5990-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: CHEVROLET, TIPO: MALIBU, COLOR: GRIS, NÚMERO DE SERIE 1G1ND52J616117618, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TMX-85-52 DEL ESTADO DE OAXACA, relativo al R.A. 0458-027-0419-2024.	86
Pub. No. 5991-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento del vehículo de las siguientes características: MARCA: FREIGHTLINER, TIPO: TRACTO, COLOR: DESCONOCIDO, CON NÚMERO DE SERIE 1FUJA6CK85DN53568, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 97BC2A Y SEMI REMOLQUE CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 46UH2G, CON NÚMERO DE SERIE 1FUJAGCK85DN53568, COLOR BLANCO, relativo a la C.I. 0039-012-0421-2024.	87
Pub. No. 5992-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: FORD, TIPO: RANGER PICK UP, COLOR: SE IGNORA, NÚMERO DE SERIE: AFAHR6MB7NP120518, MODELO: 2022, NÚMERO DE MOTOR: NO APLICABLE, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, relativo a la C.I. 0075-012-0421-2024.	88
Pub. No. 5993-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: FRONTIER, COLOR: SE IGNORA, NÚMERO DE SERIE: 3N6AD33A9PK880145, MODELO: 2023, NÚMERO DE MOTOR: 535854HQR25, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, relativo a la C.I. 0075-012-0421-2024.	89
Pub. No. 5994-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: NISSAN, TIPO: MARCH, COLOR: ROJO, CON NÚMERO DE SERIE: 3N1CK3CSXDL239136 CON NÚMERO DE MOTOR: HR16 725505 6, MODELO: 2013, PLACAS DMN014C DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0329-027-0419-2024.	90
Pub. No. 5995-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento del vehículo de las siguientes características: MARCA: MERCEDES BENZ, TIPO: CAMIÓN, COLOR: AMARILLO, CON NÚMERO DE SERIE 3AM68512350030913, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CX68478 DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0230-012-0421-2024.	91
Pub. No. 5996-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: HONDA, TIPO: PILOT, COLOR: SE IGNORA, NÚMERO DE SERIE: SE IGNORA, MODELO: SE IGNORA, NÚMERO DE MOTOR: SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, relativo a la C.I. 0075-012-0421-2024.	92
Pub. No. 5997-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al aseguramiento provisional y precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: TOYOTA, TIPO: TACOMA, COLOR: SE IGNORA, NÚMERO DE SERIE: SE IGNORA, MODELO: SE IGNORA, NÚMERO DE MOTOR: SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, relativo a la C.I. 0075-012-0421-2024.	93



**Publicación No. 5972-A-2024**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; y 27, fracción XI del Decreto por el que se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas; y

**Considerando**

Que es prioridad de esta administración la actualización del marco jurídico que regula la Administración Pública Estatal, con la finalidad de delimitar las responsabilidades y competencias que les han sido conferidas a los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, procurando en todo momento que estas sean congruentes con la realidad en la Entidad y con el firme propósito de cumplir con los objetivos y metas que se han establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 para satisfacer las demandas de la ciudadanía chiapaneca.

En ese sentido y derivado del resultado de la revisión y análisis permanente y continuo de nuestro marco jurídico estatal, se hace necesaria la adecuación y reorientación de diversas disposiciones que establecen orgánicamente la estructura y funcionamiento de diversos organismos públicos, con la finalidad de determinar debidamente sus atribuciones y regular apropiadamente su régimen interno.

Es por eso, que mediante Periódico Oficial No. 111, Tomo III, de fecha 29 de junio de 2020, se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, mediante la cual se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Economía y del Trabajo, el cual tiene por objeto ofrecer el servicio público de conciliación para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, en asuntos del orden estatal, ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita, para dar certeza y seguridad jurídica.

Posteriormente mediante Opinión Técnica No. SH/CGRH/DEO/0106/2024, crean el Centro de Conciliación Palenque, esto derivado a la alta demanda de solicitudes de conciliación que se genera en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y para beneficiar a la población de la zona norte del Estado brindándoles al acceso de una justicia laboral de forma expedita, regida por los principios de eficacia y profesionalismo.

En este sentido y derivado de lo anterior, resulta indispensable reformar el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, para que cuente con un documento que de acuerdo a su estructura orgánica, señale las atribuciones que cada órgano administrativo desempeñará en el ejercicio de sus funciones.



Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestos, los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación laboral del Estado de Chiapas, tenemos a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas**

**Artículo Único.- Se reforman:** las fracciones XXIII y XXIV del artículo 13, el primer párrafo del artículo 16; el primer párrafo del artículo 19; el artículo 21. **Se adicionan:** la fracción VI al artículo 7; la fracción V al artículo 15 del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 7.-** Para la realización de los estudios...

I. a la V...

VI. Centro de Conciliación Palenque.

**Artículo 13.-** El Director General...

I. a la XXII...

**XXIII.** Conocer las solicitudes de conciliación remitidas a los Centros de Conciliación de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque, de conformidad a su competencia territorial.

**XXIV.** Conocer la aplicación de multas derivadas de infracciones al procedimiento de conciliación prejudicial, sustanciados ante los Centros de Conciliación de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal.

**XXV.** a la XXVI...

**Artículo 15.-** Para el despacho de los asuntos...

I. a la IV...

V. Centro de Conciliación Palenque.

**Artículo 16.-** Para el despacho de los asuntos competencia del Centro de Conciliación, los titulares de la Delegación Administrativa, de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque, tienen las atribuciones generales siguientes:

I. a la XXIX...

**Artículo 19.-** Los titulares de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque, tienen las atribuciones siguientes:



I. a la XV...

**Artículo 21.-** Los titulares de la Delegación Administrativa y de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque, serán suplidos durante sus ausencias temporales por el servidor público que designe el Director General.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que tengan similar o menor jerarquía al presente Acuerdo y que se opondan al mismo.

**Artículo Tercero.** Para las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo y en las que se presente controversia en cuanto a su aplicación, observancia e interpretación, el Director General resolverá lo conducente.

**Artículo Cuarto.** El Manual de Organización del Centro de Conciliación deberá ser actualizado en un término de noventa días hábiles, posteriores a la publicación del presente Acuerdo.

**Artículo Quinto.** En tanto se actualizan los Manuales Administrativos, el Director General resolverá las incidencias de procedimiento y operación que se originen por la aplicación del presente ordenamiento.

**Artículo Sexto.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- Integrantes de la Junta de Gobierno.- Presidente, Carlos Alberto Salazar Estrada, Secretario de Economía y del Trabajo.- Secretario Técnico, Octavio Ferras Coutiño, Delegado Administrativo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas; Vocales.- Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno.- María Esther García Ruiz, Secretaria de Hacienda.- Liliana Ángel González, Consejera Jurídica del Gobernador.- Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública.- **Rúbricas.**

---

---

